

MERCOSUR/CMC/DEC N° 07/16

PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2017

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 47/07, 11/08, 01/10, 03/15, 22/15 y 35/15 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05, fue aprobada la creación e integración del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que las Decisiones CMC N° 01/10, 03/15 y 35/15 aprobaron, prorrogaron y adecuaron, respectivamente, el Reglamento del FOCEM, el cual establece los procedimientos para la aprobación del presupuesto anual del Fondo.

Que la participación de la República Bolivariana de Venezuela en el FOCEM está prevista en normativa específica.

Que corresponde al Consejo del Mercado Común aprobar el Presupuesto del FOCEM, y los proyectos que serán financiados, así como distribuir los recursos correspondientes.

Que resultó necesario modificar el alcance de los Proyectos de Paraguay "Construcción y mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en pequeñas comunidades rurales e indígenas del país" y "MERCOSUR YPORÁ - Promoción de acceso al agua potable y saneamiento básico en comunidades en situación de pobreza y extrema pobreza", aprobados por las Decisiones CMC N° 47/07 y 11/08 respectivamente, implicando una reducción de los recursos del FOCEM requeridos para la ejecución de ambos Proyectos, de conformidad con las adecuaciones formalizadas en las adendas a los Convenios de Financiamiento N° 01/08 y 07/08.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) para el ejercicio 2017", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Los recursos presupuestados para cada Estado Parte y no asignados durante el año 2016 permanecerán a disposición de cada Estado Parte para asignar en el año 2017 a nuevos proyectos.

Art. 3 - Los recursos asignados en ejercicios anteriores a proyectos aprobados, podrán ser empleados en los mismos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2017.

Art. 4 - Los saldos de recursos no ejecutados de proyectos finalizados quedarán a disposición del Estado Parte para su aplicación a otros proyectos.

Art. 5 - Autorizar que el saldo de US\$ 17.909.636 de recursos FOCEM remanentes del Proyecto "Construcción y mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en pequeñas comunidades rurales e indígenas del país" se mantenga a disposición de la República del Paraguay para ser asignado a nuevos proyectos.

Art. 6 - Autorizar que el saldo de US\$ 5.164.085,91 de recursos FOCEM remanentes del Proyecto "MERCOSUR YPORÁ - Promoción de acceso al agua potable y saneamiento básico en comunidades en situación de pobreza y extrema pobreza" se mantenga a disposición de la República del Paraguay para ser asignado a nuevos proyectos.

Art. 7 - Los gastos de funcionamiento de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) serán financiados con los créditos excedentes de los gastos de funcionamiento de la UTF del ejercicio anterior y con los recursos provenientes de resultados financieros. En caso que los mencionados recursos no fueran suficientes, la diferencia podrá ser cubierta con recursos de la Reserva de Contingencia.

Art. 8 - En caso de ser necesario, en carácter excepcional, los valores del Título II del presente presupuesto podrán ser actualizados para reflejar las variaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2016 y las posibles previsiones para otros gastos que apruebe la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).

Art. 9 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XI CMC EXT. – Buenos Aires 14/XII/16

Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The first signature on the left is a stylized 'VS'. The middle signature is a large, flowing cursive signature. The signature on the right is a smaller, more compact cursive signature.

ANEXO

PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2017

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - La Tasa Mínima de Rentabilidad Social, a la que se refiere el Artículo 38.6 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 (Reglamento del FOCEM), queda fijada para el año 2017 en 7,5%.

Art. 2 - El excedente de "Gastos de Funcionamiento de la UTF" correspondiente al ejercicio 2016, así como el ajuste del excedente correspondiente al cierre del año 2015, se destinan a financiar en forma parcial los gastos de la UTF para el año 2017.

Art. 3 - Los recursos provenientes de resultados financieros de los años 2014 a 2016 se destinan en forma parcial a financiar los gastos de funcionamiento de la UTF para el año 2017. El saldo de resultados financieros no utilizados, será mantenido en un fondo especial para financiar los gastos de la UTF de años posteriores.

Art. 4 - El saldo del crédito aprobado para el rediseño de la página Web e Intranet del FOCEM, se distribuye en partes iguales entre los Estados Partes.

Art. 5 - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, la Reserva de Contingencia se fija en un valor equivalente al 10% de la programación de los desembolsos a ser realizados en el año 2017 con recursos regulares del FOCEM. A efectos de conformar dicho monto, se reintegra a los Estados Partes los créditos retenidos hasta el año 2016 y se constituye una nueva reserva de acuerdo a las normas pertinentes.

Art. 6 - Cuando fuera necesario efectuar transposiciones presupuestarias que representen un monto superior al 20% de los rubros específicos dentro del presupuesto aprobado de gastos de funcionamiento de la UTF, ésta deberá solicitar la conformidad de la CRPM. Transcurridos diez (10) días hábiles, y de no mediar objeciones durante el mencionado período, la modificación presupuestaria se considerará aprobada.

Art. 7 - El funcionario responsable por la coordinación de la UTF recibirá un monto adicional correspondiente a 20% de la remuneración de Técnico Senior, hasta que el Coordinador Ejecutivo asuma sus funciones.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

**PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL
MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2017**

Título II - Recursos del FOCEM y su aplicación

(En dólares estadounidenses)

I N G R E S O S		
A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES		0,00
A1) REGULARES		0,00
Argentina		0,00
Brasil		0,00
Paraguay		0,00
Uruguay		0,00
Venezuela		0,00
A2) VOLUNTARIOS CON ASIGNACION ESPECIFICA		0,00
Aporte de Brasil para Línea 500 kV (art. 3 - Dec. CMC N° 07/10) (*)		0,00
B) RECURSOS NO ASIGNADOS A PROYECTOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		283.774.157,32
Argentina	41.113.903,07	
Brasil	70.398.014,12	
Paraguay	97.625.594,44	
Uruguay	42.200.316,51	
Venezuela	31.102.749,18	
Programa IV	1.333.580,00	
C) RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS. NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		207.318.440,07
Argentina	12.578.385,14	
Brasil	9.142.616,87	
Paraguay	95.908.683,00	
Uruguay	89.676.555,06	
Venezuela	0,00	
Programa IV	12.200,00	
D) RESULTADOS FINANCIEROS		1.861.413,92
2014 (saldo)	133.038,45	
2015 (según cierre contable)	916.375,47	
2016 (estimado)	812.000,00	
E) RECURSOS ASIGNADOS A LA UTF NO UTILIZADOS		792.254,82
Ejercicio 2015 (ajuste por cierre 2015)	33.394,91	
Ejercicio 2016 (estimado)	758.859,91	
F) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS (Dec. CMC N°05/12)		174.422,00
G) RESERVA PARA COSTOS REDISEÑO SITIO WEB E INTRANET FOCEM		50.900,00
H) RESERVA DE CONTINGENCIA		25.125.881,55
TOTAL INGRESOS		519.097.469,68

(*) El saldo de aportes voluntarios (US\$ 93.069.669,93) está sujeto a las necesidades de fondos que informe el Organismo Ejecutor del Proyecto "Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV Itaipú Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación margen Derecha Itaipú"

EGRESOS

A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UTF		1.833.458
I) GASTOS CORRIENTES		1.798.438
Gastos en personal		1.479.478
Sueldos y seguro médico	961.743	
Funcionarios UTF	961.743	
Sueldo anual complementario	75.577	
Funcionarios UTF	75.577	
Beneficios sociales	271.887	
Ayuda escolar	23.040	
Ayuda de alquiler	147.387	
Traslado	19.460	
Mudanza	82.000	
Contribución previsional	137.551	
Aporte 14%	137.551	
Adicional por grado	32.720	
Partida adicional no salarial	32.720	
Gastos de funcionamiento		109.820
Suministro	11.900	
Consumo general e insumos	11.900	
Servicios, mantenimiento y conservación de la Sede	47.000	
Servicios y gastos de funcionamiento	22.000	
Correo	3.000	
Conservación del local	12.000	
Gastos de representación, conferencias y reuniones	10.000	
Mantenimiento y reparación de equipos	4.500	
Viajes en misión de servicio	46.420	
Pasajes, tasas embarque y seguro al viajero	15.912	
Viáticos	30.508	
Otros gastos corrientes		209.140
Gastos y servicios diversos	34.500	
Comunicaciones	11.000	
Seguros sobre bienes	1.000	
Otros gastos y servicios diversos	7.500	
Gastos comunes	15.000	
Contratos temporales	86.640	
Inspecciones y Estudios	40.000	
Previsión otros gastos	45.000	
Traducciones	2.000	
Capacitaciones	18.000	
Publicidad / Difusión	22.000	
Auditoria UTF	3.000	
Gastos por transferencias bancarias	3.000	
Gastos de transferencias bancarias	3.000	
II) GASTOS DE CAPITAL		35.020
Máquinas y equipos de oficina	16.000	
Máquinas y equipos	16.000	
Mobiliario y mejoras	6.020	
Mobiliario	6.020	
Otros gastos	13.000	

B) ASIGNACION EN EL 2017 A PROYECTOS APROBADOS		199.920.501,31
Provenientes de aportes regulares, incluyendo acumulados de ejercicios anteriores		199.920.501,31
Provenientes de aportes voluntarios (*)		0,00
ARGENTINA		13.132.521,79
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	324.016,27	
Vínculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá – ET Paso de los Libres Norte	238.233,89	
PYMES Exportadoras de Bienes de Capital, Plantas Llave en mano y Servicios de Ingeniería	315.200,00	
Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe	36.351,31	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	220.903,00	
Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela	11.997.817,32	
BRASIL		9.142.616,87
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	764.821,68	
Ampliación del Sistema de Saneamiento de Ponta Porã - MS	236.042,05	
Intensificación y Complementación Automotriz en el ámbito del MERCOSUR	135.693,35	
Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas	1.471.612,36	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	1.423.086,00	
Saneamiento Urbano de las ciudades de Aceguá - BRA y Aceguá – ROU: Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento Sanitario para la Ciudad de Aceguá – BRA y para la Localidad de Aceguá (Cerro Largo) –ROU	5.111.361,43	
PARAGUAY		87.755.189,59
MERCOSUR – Hábitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en Asentamientos en Condiciones de Pobreza	1.803.364,00	
MERCOSUR - ROGA	476.184,00	
Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Acceso y Circunvalación del Gran Asunción	32.275,00	
Programa de Apoyo Integral a Microempresas	100.713,76	
Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos	1.481.478,00	
Rehabilitación de Corredores Viales	961.387,00	
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	485.319,55	
Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del país	3.612.299,00	
Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del Tramo Alimentador de la Ruta 8, Corredor de Integración Regional, Ruta 8-San Salvador-Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero	7.102,00	
Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Turística Integrada Iguazú Misiones, Atractivo Turístico del MERCOSUR	10.200,00	
MERCOSUR YPORÁ - Promoción del Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza	94.257,09	
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC	668.625,00	
Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica Tramo Concepción - Puerto Vallemí	8.140.070,84	
Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV Itaipú Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación margen Derecha Itaipú. Aporte voluntario con asignación específica (*)	0,00	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	988.445,00	
Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9	68.893.469,35	

(*) El saldo de aportes voluntarios (US\$ 93.069.669,93) está sujeto a las necesidades de fondos que informe el Organismo Ejecutor del Proyecto "Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV Itaipú Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación margen Derecha Itaipú"

URUGUAY		89.676.555,06
	Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	294.802,30
	Economía Social de Frontera	30.348,00
	Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en localidades del interior del Uruguay	66.843,00
	Intervenciones Múltiples en Asentamientos Ubicados en Territorios de Frontera con Situaciones de Extrema Pobreza y Emergencia Sanitaria, Ambiental y Hábitat	3.263,00
	Interconexión Eléctrica de 500 MW Uruguay - Brasil	497.642,76
	Rehabilitación de Vías Férreas, Línea Rivera: tramo Pintado (Km. 144) - Frontera (Km. 566)	11.003.624,00
	Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	237.890,00
	Internacionalización de la Especialización Productiva - Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "software" Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor (2da. Etapa)	2.117.500,00
	Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola-Tres Arboles-Algorta-Paysandú, Queguay-Salto-Salto Grande	59.912.797,00
	Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338	7.733.846,00
	Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1	7.777.999,00
VENEZUELA		0,00
		0,00
PROGRAMA IV		213.618,00
	Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR	12.200,00
	Mercosur Social - Fortalecimiento Instituto Social del MERCOSUR y consolidación del Plan Estratégico de Acción Social	201.418,00
C) DISPONIBLE PARA PROYECTOS EN EL AÑO 2017		296.356.827,50
C1) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS I, II y III		294.724.665,50
	ARGENTINA	40.936.842,11
	BRASIL	70.775.089,81
	PARAGUAY	107.930.367,17
	URUGUAY	43.604.562,72
	VENEZUELA	31.477.803,68
C2) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IV		1.632.162,00
D) RESERVA DE CONTINGENCIA		19.992.050,13
E) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS		174.422,00
F) FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS FINANCIEROS		820.210,35
TOTAL EGRESOS		519.097.469,68